



RESOLUCION: .0 1 7 0

FECHA: 28 ENE 2022

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 02 Seccional Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2022

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que según Acta 001 de la Vicerrectoría Seccional Aguachica se requiere un traslado presupuestal.

Que, por lo anteriormente expuesto,



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia



RESOLUCION: 0 1 7 0

FECHA: 28 ENE 2022

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, Programa 02 - Seccional Aguachica en la suma de sesenta millones de pesos (\$60,000,000) Mcte,

| RUBRO | FUENTE | CONCEPTO | CREDITO | CONTRA CREDITO |
|------------------------|--------|---------------------------------------|------------|----------------|
| 2.1.1.01.01.001.01.002 | 101 | ADMINISTRATIVOS/APORTES NACION ART 86 | | 60,000,000.00 |
| 2.1.1.01.01.001.09.002 | 101 | ADMINISTRATIVOS/APORTES NACION ART 86 | 60,000,000 | |
| | | TOTAL | 60,000,000 | 60,000,000.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los


ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

28 ENE 2022

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal



www.unibesar.edu.co
Salinaerio Hurtado Via a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia